



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES
PARA EL AÑO 2018.**

Manuel José Ortiz Carrión, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME.

El artículo 9 del TRLRHL recoge que no se podrán reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas de rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internaciones.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos previstos por la Ley.

Las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan; dichas fórmulas tendrán en cuenta las posibilidades de crecimiento futuro de los recursos de las Entidades Locales procedentes de los tributos respecto de los cuales se establezcan los mencionados beneficios fiscales.

Las modificaciones en los beneficios fiscales de los impuestos municipales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, para el presupuesto del año 2018, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Tributo Local	Cambios Normativos con medidas que afectan al Presupuesto Municipal	Descripción del cambio	Cuantificación económica
IBI	No hay cambios normativos	-	
IAE	No hay cambios normativos	-	
IVTM	No hay cambios normativos	-	
IVTNU	No hay cambios normativos	-	
ICIO	No hay cambios normativos		
Tasa del Agua	No hay cambios normativos	-	
Tasa de Basura	No hay cambios normativos	-	

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	1sH1461R916wG0KLCK7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jose Ortiz Carrion	Firmado	29/01/2018 11:44:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1sH1461R916wG0KLCK7KoQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)


Es todo cuanto tengo a bien informar, en cuanto a los beneficios fiscales en los tributos municipales, respecto del presupuesto del año 2018.

En Mairena del Alcor, en la fecha de abajo indicada.

El Interventor Accidental

Fdo.: Manuel José Ortiz Carrión.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	1sHl461R916wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jose Ortiz Carrion	Firmado	29/01/2018 11:44:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1sHl461R916wG0KLck7KoQ==			